

CHACRAS DE CORIA, 7 de octubre de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 10581/2023, en el cual la Ing. Agr. María Belén AGNELLI, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma de Magister en Extensión y Desarrollo Rural, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de que la citada egresada ha cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ordenanza 586/2016-C.D. ratificada por la Ordenanza N° 47/2017-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de MAGISTER EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL, a la egresada de esta Casa de Estudios, Ing. Agr. María Belén AGNELLI (DNI N° 23.855.355).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la confección del diploma correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1137/2024 _ _ _ _
LJC.